

## **Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 01/01/2023 - 31/12/2023**

El presente informe se realiza de acuerdo con la obligación que tienen los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos en los Códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales, según establecen los Acuerdos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, en desarrollo de la Disposición Adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Durante el ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 la Fundación INICIATIVAS DE ACCION SOCIAL (NIF G80216286) ha realizado las inversiones financieras temporales y se ha organizado para realizarlas de la forma que se indica a continuación:

### **SOBRE LOS MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN**

- Se han establecido sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, que son adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- No se cuenta con medios humanos y materiales para la realización de inversiones financieras.
- Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación se ha servido de asesoramiento externo que ofrece suficientes garantías de competencia profesional y de independencia y que no se ve afectado por conflictos de intereses.
- Se ha constituido un Comité de Inversiones integrado por tres o más miembros, dos de los cuales al menos cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes. Este Comité se ha reunido, como mínimo, cuatro veces durante el año.
- Se cuenta con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones y asegurar que se cuenta en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones. Dicha función tiene suficiente autoridad e independencia y se desarrolla por personal con conocimientos adecuados o ha sido delegada en entidades especializada.

### **Explicación y/o aclaración sobre los medios y organización que utiliza la entidad para realizar las inversiones financieras y, especialmente, sobre los que se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:**

La Fundación ha contado con el asesoramiento profesional para la realización de las inversiones efectuadas de las entidades siguientes:

P.B.I. gestión, BBVA Patrimonio.

### **SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES**

- Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales que especifica los objetivos y riesgos de las inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica y cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se ha considerado relevante.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres objetivos, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- En las inversiones realizadas se han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.

### **Explicación y/o aclaración sobre las prácticas y principios de selección que aplica la entidad para realizar las inversiones financieras**

---

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

**y, especialmente, si en algún caso se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:**

Las acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación en relación al código de conducta han sido que las personas que tienen conferidos poderes por el Patronato de la Fundación sean quienes se encarguen de realizar las operaciones a que se refieren dichas normas conforme a los principios y recomendaciones que se indican en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado Valores, debiendo informar al Patronato de las operaciones realizadas semestralmente.

Igualmente, durante el ejercicio 2023 se ha mantenido el Código de Conducta aprobado en 2019 de la Fundación para la realización de Inversiones Financieras, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, continuando vigente, en todo aquello que no sea compatible con el citado acuerdo, el Código de Conducta para Inversiones Temporales aprobado por el Patronato en su reunión de 15 de junio de 2017.

Se han designado como miembros del Comité de Inversiones a don Manuel García Bernal, don Carlos Pérez San y don Juan Antonio Sebastián Pérez.

Se ha encargado el asesoramiento profesional externo para la realización de las inversiones a efectuar por la Fundación a PBI Gestión y BBVA Patrimonios.

Se ha designado para desempeñar la función de control interno de comprobación del cumplimiento de la política de inversiones y asegurar un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones de custodia de las inversiones a don Manuel Olábarri Gortazar.

Las acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación en relación al código de conducta han sido que las personas que tienen conferidos poderes por el Patronato de la Fundación sean quienes se encarguen de realizar las operaciones a que se refieren dichas normas conforme a los principios y recomendaciones que se indican en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado Valores, debiendo informar al Patronato de las operaciones realizadas semestralmente.

MADRID, a 19 de Junio de 2024

EL/LA SECRETARIO/A  
Manuel Cuchet Aguirre

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A  
Amador Sosa Lora